



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2022-A/MDO

Orcotuna, 12 de octubre de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín.

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.10.21
21:55:06 -05'00'

VISTO:

Que, Mediante CARTA N° 313-2022-DPMJM/GM/MDO remitido por el CPC Jorge del Pino Moreyra Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Informe N° 1090-2022-MDO/GIDU/YBR, remitido por Arq. Yelda BendeZú Roca Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Orcotuna. donde remite la Propuesta de incorporación al Presupuesto de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2022 mediante Crédito Suplementario Mayores Ingresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía, Económica, Administrativa y Política, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Ley N° 31365 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto según el Artículo 46 Numeral 46.1 Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01 Aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus modelos y Formatos correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2022 en el SUBCAPÍTULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL GOBIERNO LOCAL, en sus Art. 28° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.10.21
21:55:31 -05'00'

considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, mediante carta N° 313-2022-DPMJM/GM/MDO remitido por el CPC Jorge del Pino Moreyra Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Informe N° 1090-2022-MDO/GIDU/YBR, remitido por Arq. Yelda Bendezú Roca Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, donde remite la Propuesta de incorporación al Presupuesto de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2022 mediante Crédito Suplementario Mayores Ingresos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2021-A/MDO, de fecha 20 de Diciembre del 2021 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la UE 301043 Municipalidad Distrital de Orcotuna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos (MAYORES INGRESOS) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 ° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a Nivel institucional en la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín hasta por la suma de **S/. 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)** de acuerdo al Siguiente Detalle:

INGRESOS

En Soles

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	S/. 65,000.00
		=====
	TOTAL INGRESO	S/ 65,000.00
		=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.10.21
21:56:01 -05'00'

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD / AI/OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

TOTAL PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Orcotuna

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 2502114 REPARACION DE AMBIENTE
ADMINISTRATIVO; EN EL (LA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA,
DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA
CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN

: 600015 OPERACION Y MANTENIMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

S/ 65,000.00

S/ 65,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTICULO CUARTO: Encargar a la secretaria de Alcaldía, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín el estricto cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución de Alcaldía; asimismo comuníquese a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
ALCALDE